



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 321/2021**

**"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DEL SISTEMA DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS, CONVOCATORIA 2021, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de junio de 2021.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1457/2021/005 de fecha 18/02/2021, por la cual se aprueba el Reglamento del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1458/2021/029 de fecha 25/02/2021, por la cual se aprueba el Calendario de Exámenes del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, Convocatoria año 2021.
- La Resolución CD N° 1461/2021/004, por la cual se aprueba el Calendario de Actividades del Sistema de Ingreso a la FIUNA, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, convocatoria 2021.
- Las notas de postulantes al Sistema de Ingreso a la FIUNA convocatoria 2021, quienes solicitan prórroga del plazo de recepción de los documentos necesarios para la confirmación de la inscripción; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Artículo 84 Inc. m) faculta al Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, según el Art. 31° del Reglamento del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, establece que *"Los postulantes deberán presentar ante la Secretaria de la FIUNA, dentro del período de inscripción establecido en el Calendario de Actividades, la solicitud de inscripción correspondiente, con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento"*.

Que, según el Calendario de Actividades del Sistema de Ingreso a la FIUNA, convocatoria 2021, se define como el periodo de inscripción a exámenes hasta el jueves 3 de junio del corriente.

Que, se ha detectado la necesidad de prorrogar el periodo de recepción de documentos requeridos para la confirmación de las inscripciones a los exámenes del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería UNA – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, Convocatoria 2021, en atención a los diferentes inconvenientes suscitados en las Instituciones Oficiales, encargadas de emitir las documentaciones requeridas. Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Prorrogar** el periodo de recepción de documentos para la confirmación de la inscripción a los exámenes del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, Convocatoria 2021, a favor de aquellos postulantes que realizaron el proceso de inscripción y no han presentado aún dicha documentación, hasta el **09 de junio de 2021**, inclusive, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art.2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*